

■ El fiscal jefe de la Audiencia, que no ve conjuras en la actuación de Liaño en el caso Sogecable, desautoriza a Garzón y pide que se multe a Cebrián por mala fe

Fungairiño se alía con Liaño para que siga en el caso Sogecable

El fiscal desautoriza la conjura denunciada por Garzón y pide una multa para Cebrián

FERNANDO GARCÍA

MADRID. — El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, se ha opuesto a la recusación contra Javier Gómez de Liaño como instructor del caso Sogecable por entender que "en modo alguno queda acreditada" la existencia de una conspiración contra Jesús de Polanco, presidente de Prisa, en la que haya participado aquel juez junto con algunos de los denunciados. Fungairiño sale así en defensa

de Gómez de Liaño en el caso Sogecable a la vez que desautoriza a Baltasar Garzón, quien al abstenerse de instruir la recusación dijo haber tenido noticia de dicha conjura. Fungairiño critica a Garzón por haber practicado diligencias "a espaldas del fiscal". Además, el fiscal jefe de la Audiencia pide que se imponga una multa de 100.000 pesetas más costas al consejero delegado de Prisa, Juan Luis Cebrián, por rozar la "mala fe procesal" al promover la recusación.



El fiscal Fungairiño y, detrás, Argote, abogado de Rodríguez Galindo

ro como Neira negaron las reuniones con Gómez de Liaño, la fiscal Márquez de Prado, el abogado José Antonio García Trevijano y los periodistas Jaime Campmany y Jesús Cacho —denunciados del caso Sogecable— para hilar una trama contra el grupo Prisa y su presidente, Jesús de Polanco. Fungairiño reconoce que sí sostuvo la existencia de la supuesta conjura el ex ministro de Hacienda Jaime García Añoveros, pero añade que "debe prevalecer lo manifestado por dos testigos directos frente a lo dicho por otro meramente referencial y de inquietante parcialidad", pues se trata de un consejero de Prisa. El fiscal jefe de la

La Audiencia resolverá el viernes la inhabilitación del juez Castellón al estar querrellado con uno de los denunciados del caso

Audiencia concluye que "en modo alguno queda acreditada la existencia de cabildos y conjuras para que un afamado empresario fuese privado injustamente de su libertad y, consiguientemente, debe rechazarse la aventurada hipótesis de la enemistad manifiesta" alegada por Cebrián para recusar al juez.

En cuanto a la prueba pedida a Telefónica, Fungairiño dice que esta compañía ha comunicado que no existen faxes enviados por el juzgado de Gómez de Liaño a los periodistas Jaime Campmany y Jesús Cacho y al abogado Antonio García Trevijano. La defensa de Cebrián sostiene que estos faxes evidenciarían la conexión del juez con los denunciados del caso.

El escrito de Fungairiño va destinado al juez de la Audiencia Ismael Moreno, que es en principio quien debe resolver sobre la recusación una vez que Baltasar Garzón y Manuel García Castellón se han abstenido del asunto. Este último juez ha basado su inhabilitación en la querrela que a finales de 1995 el fiscal presentó contra Jesús Cacho, periodista y denunciado del caso Sogecable, después de que éste publicara un artículo en el que acusaba al juez de haber consentido que un guardia civil amenazara con una pistola al acusado de asesinar a la niña Olga Sangrador. Aunque se da prácticamente por aceptada, la abstención de García Castellón debe obtener la aprobación de la Sala de Gobierno de la Audiencia, que decidirá al respecto el próximo viernes. ●

En su escrito contra la recusación a Gómez de Liaño, Fungairiño solicita que el caso Sogecable sea devuelto de inmediato a este juez, habida cuenta de la "absoluta falta de fundamento" de una recusación que a su entender se articuló con un "propósito evidentemente dilatorio rayano en la mala fe procesal".

En el texto, que difundió ayer la agencia Efe, Fungairiño reitera el criterio expuesto en su día por el fiscal Ignacio Gordillo en el sentido de que "carecía de fundamento" la práctica de prueba propuesta por Cebrián y aceptada por Garzón para documentar la recusación. Dicha prueba consistió en la petición a Telefónica de la relación de faxes enviados desde el despacho de Gómez de Liaño —con resultado negativo, según el fiscal— y en la testificación del ex ministro y consejero de Prisa, Jaime García Añoveros, del juez Joaquín Navarro y del periodista Jesús Neira. Fungairiño señala que, pese a todo, Garzón llevó a cabo la prueba y lo hizo "a espaldas del fiscal, a quien no se han notificado las resoluciones referentes a aquella ni se le ha posibilitado estar presente en su práctica".

El fiscal destaca que tanto Nava-

Cinturón-Casco

Tráfico
Recuerda

El uso de cinturón de seguridad de tres puntos reduce aproximadamente en un 40% el número de fallecidos en caso de accidente. El uso del casco en ocupantes de motocicletas y ciclomotores reduce el riesgo de muerte en un 30%.

Los datos muestran que usar el cinturón de seguridad, incluso en ciudad y en las plazas traseras, y el casco de protección resultan, no sólo una obligación, sino el medio más eficaz de evitar o reducir las lesiones en caso de accidente.

Si no llevamos cinturón de seguridad y sufrimos una colisión frontal a tan sólo 50 Km/h, por ejemplo circulando en ciudad, en cuestión de milésimas de segundo nuestras rodillas, pecho y cabeza golpearán contra el salpicadero, el volante y el parabrisas, produciéndonos indudables lesiones.

Si conducimos nuestra motocicleta o ciclomotor sin

llevar bien abrochado un casco de protección adecuado y sufrimos un accidente o una caída es muy probable, incluso a baja velocidad, que nuestra cabeza sufra algún impacto que podría resultar fatal.

Lleve siempre casco cuando circule sobre una motocicleta o ciclomotor, incluso en ciudad, y lleve siempre su casco perfectamente abrochado. Si ocupa un turismo use siempre el cinturón de seguridad, incluso cuando vaya en las plazas traseras y cuando circule por ciudad.

No permita que una imprudencia provoque una tragedia.

LA SOLUCIÓN
TAMBIÉN ESTÁ
EN TUS MANOS

Dirección Gral. de Tráfico
Ministerio del Interior

Ajuntament de Barcelona

CONVIVÈNCIA, DEFENSA I PROTECCIÓ ANIMALS

L'acte de presentació del Consell Municipal de Convivència, Defensa i Protecció dels Animals, tindrà lloc demà dia 17 de setembre a les sis de la tarda al Saló de Cent de l'Ajuntament (plaça Sant Jaume).

Entrada lliure

• SELECTIVIDAD
MATRÍCULA GRATIS
• SECRETARIADO DE DIRECCIÓN
Winston
Rbla. Catalunya, 102-bis, pral.
Tel. 215 20 01

TURISME
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA OFICIAL TEAT
ROCAFORT, 104 Rocafort
Tel. 426 98 22
MEU I ERRANI
ESTUDIS SUPERIORS DE TURISME